

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS TASAS DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL Y DE TRAMITACIÓN

(Reglas 57 y 58 e
Instrucción Administrativa 615 del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO DE PAGO Véase el punto 3 para el plazo
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

1. Se notifica al solicitante que esta Administración encargada del examen preliminar internacional ha recibido:

- el pago** de todas las tasas prescritas y **un excedente** que será reembolsado en su momento.
 las tasas prescritas **no han sido pagadas o sólo han sido pagadas parcialmente** y se requiere al solicitante **para que pague el importe por falta** que se precisa en el punto 2, en el plazo indicado en el punto 3.

2. **Liquidación de tasas y pagos:**

Tasa de examen preliminar		_____	[P]	
Tasa de tramitación*	+	_____	[H]	
Importe total de las tasas a pagar	=	_____	-	_____
			Importe pagado	= _____ Saldo

** Los solicitantes de ciertos Estados tienen derecho a una reducción del 90% de la tasa de tramitación. Cuando el solicitante (o todos los solicitantes) tienen derecho a esa reducción, el importe que debe figurar en H es igual al 10% de la tasa de tramitación. Véanse las notas relativas a la hoja de cálculo de las tasas anexa al formulario de solicitud de examen preliminar internacional (PCT/IPEA/401) para más amplios detalles.*

3. **Plazo de pago e importe adecuado (Reglas 57.3 y 58.1.b):**

- UN MES a partir de la fecha en la que se ha presentado la solicitud de examen preliminar internacional o 22 meses desde la fecha de prioridad, la que expire más tarde; el importe adecuado es el aplicable en la **fecha de pago**.

 UN MES a partir de la fecha en la que se ha recibido la solicitud de examen preliminar internacional (véase más abajo) (cuando la solicitud de examen ha sido transmitida por la Administración en virtud de la Regla 59.3), o 22 meses desde la fecha de prioridad, la que expire más tarde; el importe adeudado es el importe aplicable en la **fecha de pago**.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono: